

RESOLUCIÓN N° 1922

SANTIAGO, 04 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, D.U. N° 07732 de 1996, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y D.U. N° 4783 de 2003.

CONSIDERANDO:

1. Que, Robotic Air Systems S.A.C. es una empresa que tiene por objeto la investigación, desarrollo, fabricación, comercialización y capacitación en sistemas robóticos en general
2. Que, AMTC, Centro de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, tiene por misión la generación de Investigación y Desarrollo multidisciplinario de clase mundial para transferir nuevas tecnologías a la industria y entrenar capital humano avanzado, orientado a los desafíos de la industria de la minería, que contribuya al bienestar y desarrollo de Chile y del mundo.
3. Que, con fecha 01 de agosto de 2019, se suscribió un Memorandum de Entendimiento entre, por una parte, Robotic Air Systems S.A.C., en adelante también señalada como "Robotic" RUC: 20514704199, representada por el Sr. Pedro José Grijalba Luna, DNI: 10222775, ambos domiciliados en Calle Coronel Odriozola 210, San Isidro, Lima, Perú; y la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Centro Avanzado de Tecnología para la Minería, Rut N° 60.910.000-1, representada por su Decano Sr. Francisco Martínez Concha, ambos con domicilio en Calle Beauchef 850, Santiago, Chile.
4. Que, el objeto del Memorándum individualizado en el considerando anterior es formar una alianza estratégica para desarrollar actividades de transferencia tecnológica, actividades de innovación y prestación de servicios para proyectos de innovación en el sector minero.
5. Que, resulta necesario aprobar el memorándum individualizado en el considerando N°3 mediante el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1. Apruébese con esta fecha, el Memorándum de Entendimiento suscrito entre Robotic Air Systems S.A.C. y la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Centro Avanzado de Tecnología para la Minería, ambos ya individualizados, suscrito con fecha 01 de agosto de 2019.



2. Los respectivos instrumentos en que consta el Memorándum de Entendimiento de fecha 01 de agosto de 2019, pasan a formar parte de la respectiva resolución, así como sus anexos si los hubiese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

HELMUTH THIEMER WILCKENS
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO